

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
786
Fecha de Aprobación
24 OCT 2019
ROL-SII
1901-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 765 de fecha 26/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5614987 de fecha 16/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,33 m² ubicada en STUTTGART
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2134 Lote N° 17 manzana 34
 localidad o loteo RADIO EL MORRO III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ERNESTO MIGUEL RAMIREZ DIAZ	12.505.047-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	10.885.474-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: SUTTGART N°2134 POBLACION RADIO EL MORRO III

PROPIETARIO: ERNESTO MIGUEL RAMIREZ DIAZ

PR	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	65,33	G3	130.317	8.513.610
		65,33			8.513.610
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	8.513.610	127.704
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				127.704

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 65,33 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 1 piso.

Rol SII N° 1901-16

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

PC N°42111/72 y RF N°48624/72 por una superficie de 43,00 m2

- La **regularización de una superficie** de 65,33m² está compuesta por:
- 1° piso: cocina, lavandería, 3 dormitorios.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda **DFL N° 2/59** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 108,33 m²**
- **Superficie predial: 186,00 m²**

- Programa:

- 1° piso (108,33 m2): estar comedor, cocina, lavandería, depósito, 4 dormitorios, baño.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente el Sr. Francisco Zuleta Gómez es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-26.403